



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9216501 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9216501 DE 2026
OBJETO	Prestar servicios técnicos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a los procesos de regulación de cuota de las empresas obligadas y al seguimiento del cumplimiento de las metas del contrato de aprendizaje asignadas a la Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2026
PLAZO INICIAL	11,5 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	hasta el 31 de diciembre de 2026
RAZÓN SOCIAL	Laura Ximena Ramos González
CC	1053790586
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogota D.C
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$33.472.509).
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$1.455.326). b). Once



	(11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.910.653) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2426 de fecha 2026-01-08
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 28226
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$33.472.509.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	hasta el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30 de junio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 18.919.244
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 18.919.244
SUPERVISOR	Wolfgang Alberto Latorre Martinez

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9216501 DE 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	SI	OBLIGACIÓN 1
Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no	SI	OBLIGACIÓN 2



obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.		
Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendizajes (SGVA) o en la herramienta que haga sus veces, garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones.	SI	OBLIGACIÓN 3
Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	SI	OBLIGACIÓN 4
Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	SI	OBLIGACIÓN 5
Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.	SI	OBLIGACIÓN 6
Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes, trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención conforme a los procedimientos establecidos.	SI	OBLIGACIÓN 7
Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las	SI	OBLIGACIÓN 8



obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados.		
Resolver los recursos de reposición de las fijaciones de cuota.	SI	OBLIGACIÓN 9
Las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señale la constitución y la Ley.	SI	OBLIGACIÓN 10

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101137068		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	29 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	29 de enero de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/01/2026	30/04/2027	3,347,250,90

3.2 Cumplimiento del objeto

Con base en las actividades ejecutadas y evidenciadas, y en concordancia con las obligaciones establecidas en el contrato, se concluye que se cumplió el objeto contractual.

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron



entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión en enero de 2026.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 33.472.509
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 33.472.509
Valor ejecutado	\$ 18.919.244
Valor pagado	\$ 18.919.244
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$ 14.553.265

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma

Wolfgang Alberto Latorre Martinez
Supervisor del contrato